



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2022-GM/MDP

Pucusana, 03 de Febrero del 2022

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO:

El Informe N° 032-2022-GSCyGA/MDP, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe N° 018-2022-GPP/MDP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 026-2022/GAJ/MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se pronuncian de manera favorable por la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION , CULTURA, Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA (EDUCCA)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, Artículo 194, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actor de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3) del Artículo 73° de la **Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"**, que establece como competencias de los gobiernos locales lo siguiente: "Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación Ciudadana en todos sus niveles";

Que, conforme lo dispone el numeral 13) del artículo 82°, de la norma acotada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Que, la **Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente"**, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU**, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA), como Instrumento de Gestión Pública a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas, para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, en consonancia con el objetivo 4 de la Política Nacional del Ambiente: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM** de fecha 12.12.2016, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", el cual establece las disposiciones para que los Gobiernos Locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades, sugiriendo que se apruebe mediante resolución de Gerencia Municipal (Anexo 6).

Que, mediante la **Ordenanza N° 252-2018/MDP**, de fecha 14.01.2018, se aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2018-2022, estableciéndose en el artículo segundo : " Encargar a la Gerencia Municipal la implementación de presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas , el presupuesto y/ o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA PUCUSANA 2018-2022.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45° el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana, señala que la Unidad Orgánica con competencia ambiental es la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, siendo así que, mediante Informe N° 032-2022-GSCyGA/MDP, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite la propuesta del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana correspondiente para año fiscal 2022, para su aprobación, mediante resolución Gerencia Municipal

Que, mediante Informe N° 018-2022-GPP/MDP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica considerando VIABLE, al referido plan, antes del término del primer trimestre del año en curso, cumpliendo con las directrices de la Ordenanza Municipal N° 252-2018/MDP, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2018-2022.

Que, mediante Informe N° 152-2021/GAJ/MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE, la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2022, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) 2018-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

Que, contando con la opinión favorable para su aprobación por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta del Plan de Trabajo, considerándose que se encuentra acorde a los lineamientos técnicos y normativos establecidos en el marco del **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU**, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA).

En consecuencia, ante los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2020-AL/MDP, que aprobó delegar al Gerente Municipal, la facultad de aprobación de documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION , CULTURA, Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA (EDUCCA)", en línea con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana, correspondiente al presente Ejercicio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo al ámbito de su competencia, debiendo articular su ejecución con las demás unidades orgánicas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

MG. LADY DIANA PECHO PEÑA
GERENTE MUNICIPAL